

Radicación : 195733103001-2021-00029-00
Proceso : EJECUTIVO SINGULAR CON M.P.-
Demandante : ESTEBAN GONZÁLEZ LÓPEZ.-
DEMANDADO : ELKIN MERA ZÚÑIGA.-



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO TEJADA – CAUCA -

Puerto Tejada Cauca, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021).-

Auto de sustanciación No. 145.-

Vencido el término de traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante dentro del proceso de la referencia, sin objeción alguna, por la parte demandada, el juzgado, le imparte su APROBACIÓN.-

NOTIFÍQUESE.-

La Jueza,

MONICA RODRIGUEZ BRAVO.-

Firmado Por:

Monica Fabiola Rodriguez Bravo
Juez Circuito
Civil 001

Radicación : 195733103001-2021-00029-00
Proceso : EJECUTIVO SINGULAR CON M.P.-
Demandante : ESTEBAN GONZÁLEZ LÓPEZ.-
DEMANDADO : ELKIN MERA ZÚÑIGA.-

**Juzgado De Circuito
Cauca - Puerto Tejada**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

106d5e7683a3acdc3541dc26725b176a49e2e70c41a30305185966009917a227

Documento generado en 26/08/2021 03:45:15 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**